

FECHA: 30/04/2015
EXPEDIENTE N°: 6611/2013
ID TÍTULO: 2502845

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Madrid
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología del Desarrollo Profesional en las Organizaciones, Mención en Psicología de la Actividad Física y del Deporte, Mención en Psicología Legal y Forense
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACION A LA UNIVERSIDAD

En el Criterio 10 se indica “El Máster puede implantarse en los centros autorizados de la Universidad Europea de Madrid conforme a la legislación vigente.” En el caso que se quiera impartir en cualquier otro centro, se debe realizar la correspondiente modificación de la memoria del título. Se debe aclarar en el texto el alcance de esta afirmación ya que los únicos centros autorizados son los que aparecen en la Memoria de verificación. Lo mismo se debe aplicar a los grados, como es este el caso.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Psicología, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, solicita la modificación del título de Graduado en Psicología con la finalidad de, por un lado, añadir la modalidad a distancia en todas las menciones, a excepción de la mención de Psicología de la Salud, por considerar esencial la presencialidad en el desarrollo de las asignaturas de esta última mención e incorporando algunas de las asignaturas básicas que la comisión evaluadora recomendó incorporar en las alegaciones que se hicieron al Grado en Psicología.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina la modalidad semipresencial. Se añade la oferta de plazas para la modalidad a distancia y se eliminan las plazas de la modalidad semipresencial.

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la justificación de la idoneidad de la modalidad a distancia.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.3 - Apoyo a estudiantes

Los incluyen los sistemas de apoyo para la modalidad a distancia.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen los mecanismos de coordinación docente para la modalidad a distancia.

5.2 - Actividades formativas

Se incorporan las actividades formativas de la modalidad a distancia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introducen en las fichas de las materias: 1. Idioma de impartición castellano e inglés. 2. Las actividades formativas de la modalidad a distancia en las materias que.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADEMICO

6.1 – Profesorado

Se añade el listado de los cursos de formación que recibe el profesorado en cursos relacionados con la formación a distancia.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se añade la estructura de personal técnico y académico para el desarrollo de la modalidad a distancia.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACION

10.1 - Cronograma de implantación

Esta modificación se implantará en el año 2015.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken